

La Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal en uso de las facultades conferidas en el artículo 1° del Decreto 039 de 2019, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 722 del E.S.N mediante este acto de Liquidación oficial constituye TITULO EJECUTIVO, determina para el periodo gravable 2014 - 2018 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y será notificado en la página web del municipio de Cartago [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) - link publicaciones - notificación predial y en la cartelera; conforme a las variables y datos que se describen a continuación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CARTAGO

# IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00019

NIT. 891.900.493-2  
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 , 211 4101-04  
[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Barrio			
	01	01	0092	0074	000	HAB(100%)	3	EL PORVENIR			
Matricula:	375-0033474		Tarifa:		6	Avaluo Actual:	55.187.000	Fecha Factura:	22/05/2019		
Nit o CC Propietario:	16.202.993		Avaluo Anterior:			53.580.000	Último Pago:				
Nombre Propietario:	HERNANDO OSORIO		Area Total Mts:		160	Tasa de Interes:		27,10			
Dirección de Predio:	K 12 11A 56		Cod. Postal:			Area Const.Mts:	122	Debe Desde:	01/01/2013		
<b>CONCEPTO</b>				<b>Vig. Ant</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Total</b>
1Pre-Int_Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO			0	76.490	391.621	315.687	231.100	134.941	20.872	1.170.711
3SBA	SOBRETASA AMBIENTAL			0	0	44.130	45.454	46.817	0	0	136.401
3SBA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES			0	0	33.743	47.354	34.664	0	0	140.761
6Sob-Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES			0	2.617	11.748	15.785	11.556	6.747	1.043	49.496
1Pre	PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL			0	250.436	294.188	303.024	312.114	321.460	248.343	1.729.595
2Sob	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL			0	0	0	0	0	48.222	37.251	85.473
6Sob	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL			0	8.569	8.826	15.151	15.606	16.074	12.417	76.643
<b>Totales</b>				0	338.112	609.286	742.455	651.857	527.464	319.926	3.389.080

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 28 de 2018 y 720 del T.U. cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito a la Oficina de Rentas la escritura de predio, deberá acudir en los lugares autorizados para el efecto; tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 547 de la Ley 1819 de 2016.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés anual que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2016. El presente acto administrativo podrá consultarse en la página [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.

# TODOS POR CARTAGO

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA  
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891.900.493

FACTURA No. 00019



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

22/05/2019

(415)7709998014404(8020)01110000617058(3900)03389080(96)20181228

Fecha

Factura:

# TODOS POR CARTAGO

No. Predial: 040100020074000

Nit o CC Propietario: 16.202.993

Propietario: HERNANDO OSORIO

Dirección: K 12 11A 56

Debe Desde: 01/01/2013

**"TODOS POR CARTAGO"**

Fecha de Impresión: 22/05/2019